ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de septiembre de 2026 número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 229/2026	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Matilde Gómez Malagón	(2ª Pub)	5
Exp. 261/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ibarra Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 272/2026	Sucesorio Intestamentario	Arminda Gómez de León	(2ª Pub)	5
Exp. 272/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roberto Padilla Guerrero	(2ª Pub)	5
Exp. 283/2026	Sucesorio Intestamentario	Miguel Herrera Mendoza	(2ª Pub)	6
Exp. 302/2026	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Cárdenas Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 316/2026	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ceniceros Medina y Rita Chávez Ponce	(2ª Pub)	6
Exp. 328/2026	Sucesorio Intestamentario	Ricardo del Bosque Medina	(2ª Pub)	6
Exp. 338/2026	Sucesorio Intestamentario	Sergio Edgaryair Muñoz Obregón	(2ª Pub)	7
Exp. 353/2026	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Yasmin Pérez Carmona	(2ª Pub)	7
Exp. 354/2026	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Salazar Duron	(2ª Pub)	7
Exp. 357/2026	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Ángel Castañeda Quiñones, Felicitas Silva Torres y otro	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Yolanda Covarrubias Flores	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antuna Valdés y María Guadalupe Esquivel Alvarado	(2ª Pub)	8

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Aguirre Dávila y Virginia Uribe Batis	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José López López	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Beltrán Arroyo	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Moreno Rivera	(2ª Pub)	10
Exp. 32/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(1ª Pub)	10
Exp. 40/2025	Sucesorio Intestamentario	Felipe Calvillo Espinoza y Ma. Del Carmen Hernández Cisneros	(1ª Pub)	10
Exp. 298/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Méndez y Norberta Niño Barboza	(1ª Pub)	11
Exp. 344/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Irineo Carrillo Hernández	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamín de la Peña Lara	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Ruiz Leza	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Galindo González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Magallan García	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ricardo Martínez Charles	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Navarro Pérez y Arminda Balderas Solís	(1ª Pub)	13
Exp. 60/2025	Ordinario Civil	Tereso López Blanco y Lydia del Bosque González	(1ª Pub)	13
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Concretos y Triturados de Saltillo, S.A. de C.V	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Vibro-Prensados, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Asfaltos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Contrissa Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Técnicas en Concreto, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Arcillas Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 627/2026	Sucesorio Testamentario	Carmen Argelia Villarreal Villarreal	(2ª Pub)	16
Exp. 00692/2026	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vazquez Correa	(2ª Pub)	17
Exp. 729/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan José Salas Cárdenas	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Espinoza Aguilar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmo Pérez López	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Amador Garza y Herlinda Villalobos González	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Gutiérrez Frausto y Rosalva Solís Velis	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Cruz Flores	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Policarpo Humberto Moreno Sandoval y Alicia Barrientos Rubio	(2ª Pub)	19
Exp. 00361/2023	Usucapión	Fernando Cajeme Acosta Gonzalez	(1ª Pub)	20
Exp. 00713/2026	Sucesorio Intestamentario	Refugio Castillo Limón y Guadalupe Villanueva Mendoza	(1ª Pub)	20
Exp. 1028/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gallegos Corona	(1ª Pub)	21
Exp. 01167/2024	Sucesorio Intestamentario	Genaro García Vázquez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	21
Exp. 379/2025	Ejecutivo de Desahucio	Jaime Arnulfo Dìaz Humeda	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 555/2026	Sucesorio Intestamentario	Pedro Treviño Suarez y Dorotea Garza Lira	(2ª Pub)	22
Exp. 617/2026	Sucesorio Intestamentario	Cruz Ríos Hernández y María Alicia Ortíz López	(2ª Pub)	23
Exp. 618/2026	Sucesorio Intestamentario	Florencia Ramona Resendiz Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información A Perpetua Memoria	Fermin Cadena Ortega	(3ª Pub)	23
Exp. 317/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Isabel Cristina Ayala Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 334/2026	Rectificación de Acta	María Teresa Martínez Carmona	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Secundino Fernández Alvarado y Ofelia Campos Rosales	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Lauro López Maldonado	(2ª Pub)	25

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pérez Terrazas	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rita Rocha Rodríguez y Héctor Cruz López	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Guzmán Lugo y Juana Altagracia Razo Salas	(2ª Pub)	26
Exp. 48/2025	Divorcio	Benjamín Hernández Alejandro	(1ª Pub)	27
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Arguello Jerónimo	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 236/2026	Sucesorio Testamentario	Antonio Huerta Silva	(2ª Pub)	28
Exp. 265/2026	Sucesorio Intestamentario	Marina Cassio García	(2ª Pub)	28
Exp. 349/2026	Sucesorio Intestamentario	Petra Tovar Castillo y Eustacio Antonio Campos Mares	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito González Nevarez	(2ª Pub)	29
Exp. 185/2026	Usucapión	José Martínez Aguilera	(1ª Pub)	29
Exp. 223/2024	Emplazamiento	Néstor Fernández Rendon	(1ª Pub)	30
Exp. 368/2024	Divorcio	Myriam Paulina López Chávez	(1ª Pub)	30
Exp. 652/2025	Ordinario Civil	José Isabel López y Jesús Salvador López	(1ª Pub)	30
Exp. 660/2025	Perdida de Patria Potestad	Jesús Manuel Rutiaga Morales	(1ª Pub)	31
Exp. 964/2024	Divorcio	Juan Humberto Herrera de León	(1ª Pub)	31
Exp. 371/2026	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Cerna Rivera	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Chávez Espinoza	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maricela Castro Puente	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 183/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Morales Contreras	(2ª Pub)	32
Exp. 207/2026	Sucesorio Intestamentario	Dulce María Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	33
Exp. 287/2026	Sucesorio Intestamentario	Fernando Alvarado Moreno	(2ª Pub)	33
Exp. 292/2026	Sucesorio Intestamentario	José García Paredes y Felipa Armendariz Guerrero	(2ª Pub)	33
Exp. 309/2026	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Nájera Olvera	(2ª Pub)	34
Exp. 385/2026	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rubio Reyes	(2ª Pub)	34
Exp. 00423/2026	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortega Fernández	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio	José Luis Chairez Medina	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esequiel Velázquez Quiroz	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Treviño Rosales y Bertha Barrón Rodríguez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Favela Castillo y Alicia Rey Perales	(2ª Pub)	36
Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Gustavo Cisneros Rincón y Alicia Núñez Macial	(2ª Pub)	36
Exp. 965/2025	Declaración Especial de Ausencia	Edwin González Vega	(2ª Pub)	36
Exp. 7/2026	Divorcio	Yolanda Rosas Gallegos	(1ª Pub)	37
Exp. 54/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(1ª Pub)	38
Exp. 57/2026	Ordinario Civil	Pablo Ramírez Echeverría y Ma. De los Ángeles Montoya de Lara	(1ª Pub)	38
Exp. 108/2026	Procedimiento No Contencioso	Patricia Elizabeth Alcalá	(1ª Pub)	38
Exp. 130/2021	Especial Hipotecario	Marco Antonio Escobar Mancha	(1ª Pub)	39
Exp. 273/2026	Divorcio	María Delgado Zavaleta	(1ª Pub)	39
Exp. 288/2016	Declaración de Ausencia	Vidal Chavarría González	(1ª Pub)	40
Exp. 354/2026	Ordinario Civil	Julia Velázquez de Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 451/2025	Especial Hipotecario	Efrén Roque Jonguitud y Elisa Berenice Medina Lerma	(1ª Pub)	40
Exp. 538/2023	Ordinario Civil	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	41
Exp. 236/2026	Sucesorio Intestamentario	Toribio Fraire Morales	(1ª Pub)	41
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Hernández Ojeda	(1ª Pub)	42
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Malerva Cárdenas	(1ª Pub)	42
Exp. 462/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández García	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Edgar Eduardo Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Ordaz Herrera	(1ª Pub)	43
Exp. 299/2024	Ordinario Civil	Antonio García Flores	(1ª Pub)	43
Exp. 567/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Jesús Manuel Montoya Manríquez	(1ª Pub)	44
Exp. 597/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Antonio Díaz Campos	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 431/2026	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Santana Barrón	(1ª Pub)	45
Exp. 432/2026	Sucesorio	Miguel Eduardo Mancillas Granados	(1ª Pub)	45
Exp. 453/2026	Sucesorio Testamentario	Raúl Sifuentes Ugalde y Alejandrina Guerredo Romo	(1ª Pub)	46
Exp. 454/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Soria Ruiz	(1ª Pub)	46
Exp. 463/2023	Sucesorio Intestamentario	Isidro Escobar Chacón y Petra Jaime Herrera	(1ª Pub)	46
Exp. 466/2026	Sucesorio Intestamentario	Modesto Chávez Franco	(1ª Pub)	46
Exp. 470/2026	Sucesorio Testamentario	Margarita Soto Cedillo y Antonio Jiménez López	(1ª Pub)	47
Exp. 502/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eduardo Meraz Hernández y Ma. De Lourdes Pérez Jara	(1ª Pub)	47
Exp. 471/2026	Rectificación de Acta	Adán Nohemí Raygoza Aceves	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **229/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandra Matilde Gómez Malagón, también conocida como Matilde Gómez de Herrera, Matilde Gómez Malagón y Alejandra Matilde Gómez de H.,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **261/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisco Ibarra Padilla,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **272/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Arminda Gómez de León,** promovido por Gerardo Sánchez Estrada, Itzel Estefanía y Gerardo Alfonso de apellidos Sánchez Gómez, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **272/2026**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ MÉNDEZ y SOFÍA ALEJANDRA PADILLA MARTÍNEZ, a bienes de **JESÚS ROBERTO PADILLA GUERRERO;** la C. Jueza Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto, se hacer se hace saber a los interesados

que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA LUNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

SALTILLO, COAHUILA, 08 DE JULIO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **283/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Herrera Mendoza** denunciado por Leticia, Matilde, Rocío Esmeralda y Laura Jaqueline Todos De Apellidos Herrera Gómez; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADO CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **302/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **María de la Luz Cárdenas Peña,** promovido por Santiago Antonio Cárdenas Peña, Winston Uriel Dávila Cárdenas y Angel Benedic Dávila Cárdenas, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **316/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Salvador Ceniceros Medina también conocido como Salvador Ceniceros y Rita Chávez Ponce también conocida como Rita Chávez y Rita Chávez de Ceniceros,** denunciado por Ana Patricia Ceniceros Chávez, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **328/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo del Bosque Medina** promovido Ricardo del Bosque Aguirre y Graciela Berenice Rubio Pérez en representación de su hijo Santiago Ismael del Bosque Rubí,, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de agosto de 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **338/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Edgaryair Muñoz Obregón** promovido por Dora Elia Obregón Vega, Luz Verónica Navarro Rodríguez y Monika Elizabeth Pérez Ibarra en representación de su hijo Manuel Alejandro Muñoz Perez, el último de los nombrados en su carácter de tutor legítimo definitivo de María Guadalupe Flores González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las trece horas del día treinta de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **353/2026** relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OFELIA YASMIN PEREZ CARMONA,** demandado por PERLA KARINA y SERGIO ALEJANDRO ambos de apellidos ARRIAGA PEREZ, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2026.
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **354/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Salazar Duron** denunciado por Carmelita Espinoza Hernández; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **357/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ANGEL CASTAÑEDA QUIÑONES y FELICITAS SILVA TORRES y** el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO CARLOS CASTAÑEDA SILVA**, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, por lo que se informa que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2026.
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. BLANCA MARGARITA FARÍAS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 02 de septiembre del 2026, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** A BIENES DE **ANA YOLANDA COVARRUBIAS FLORES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIÓDICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de los C.C. MARIA ASUNCIÓN, ANA YOLANDA Y FRANCISCO todos de apellidos DÁVILA COVARRUBIAS, como herederos, a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 13 de octubre del 2026 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de los señores **Juan Antuna Valdés y María Guadalupe Esquivel Alvarado también conocida como Guadalupe Esquivel de Antuna,** quienes fallecieron el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) y el día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2016) respectivamente; promovido por los C.C. Yolanda Guadalupe Antuna Esquivel y Juan Manuel Antuna Esquivel, ambos compareciendo como descendientes de los "De Cujus", como presuntos herederos de dicha Sucesión, y quienes propusieron como Albacea de la misma a la C. Yolanda Guadalupe Antuna Esquivel, quien tiene su domicilio en Calle Circuito del Altiplano #345 del Fraccionamiento Altaria en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:
Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O N O T A R I A L

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRECE (113), DE LA QUE ES TITULAR LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la calle Río Tigris 885 Colonia Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 13 de julio de 2026, comparecieron ante mí los CC. JOSÉ ARTURO AGUIRRE URIBE, representado por su Albacea el C. RODOLFO JOSÉ SAUCEDO AGUIRRE, VIRGINIA AGUIRRE URIBE, ELISA CRISTINA AGUIRRE URIBE, LUIS ALBERTO AGUIRRE URIBE y MARIA DE LA LUZ AGUIRRE Y URIBE a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los CC. **JOSÉ AGUIRRE DAVILA y VIRGINIA URIBE BATIS,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 01 de septiembre de 2026
LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 06 de Marzo del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JOSE LOPEZ LOPEZ,** bajo el expediente número 04/2026 J.S.I.N.P.10, falleció el día 16 de enero del 2023 en Saltillo, Coahuila.
Ha sido designado Albacea de la sucesión ROBERTO LOPEZ MARTINEZ

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 25 de agosto de 2026, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: El ciudadano ROBERTO CARLOS BELTRÁN ESPINOSA en su carácter de descendiente y único y universal heredero denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ERNESTO BELTRÁN ARROYO,** quien falleció el 26 de abril de 2024, con último domicilio en calle Palma, número 915, Colonia San Ramón, en esta ciudad, designándose Albacea a ROBERTO CARLOS BELTRÁN ESPINOSA, con el mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 27 de agosto del 2026.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 20 de agosto del año 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **Felicitas Moreno Rivera,** bajo el expediente número J.S.I. 30/2026, quien falleció en esta ciudad, el primero el día 31 de agosto 1984, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan su hermana Juanita Rivera Moreno, se designa como Albacea a la señora Juanita Rivera Moreno.

A t e n t a m e n t e
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **32/2026**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Luis García Espiricueta y Cayetana Martínez Aguilar, en contra de **Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Hipotecaria Crédito y Casa Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre del 2026
Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **40/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe Calvillo Espinoza y Ma. Del Carmen Hernández Cisneros, también conocidos como Felipe Calvillo Espinosa, Felipe Calvillo, María del Carmen Hernández Cisneros, Ma. Del Carmen Hernández de Calvillo y Ma. Del Carmen Hernández**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **298/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Hernández Méndez y Norberta Niño Barboza, también conocidos como Francisco Hernández Méndez, Francisco Hernández, Norberta Niño Barbosa, Norberta Niño Barroza, Norberta Niño de Hernández, Norberta Niño, Alberta Niño de Hernández y Berta Niño**, respectivamente, promovido por Gregorio, Juana Ma., Benito, Nabor, Antonio y Ponciano, de apellidos Hernández Niño, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **344/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Irineo Carrillo Hernández**; el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que comparezcan a las trece horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. RÚBEN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Irlanda 326 A, colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado, hago saber que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 28 de agosto del presente año se radico en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **BENJAMIN DE LA PEÑA LARA**, promovido por su esposa, la señora IRMA FLORES CEPEDA y sus hijos, los señores JULIAN DE LA PEÑA FLORES, ITZAE DE LA PEÑA FLORES, NORMA ELVIRA DE LA PEÑA FLORES Y BENJAMIN MELECIO DE LA PEÑA FLORES, siendo propuesto como Albacea de la Sucesión el señor BENJAMIN MELECIO DE LA PEÑA FLORES con domicilio para recibir notificaciones en la casa marcada con el número 204 de la calle Santa Ana, código postal 25209, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad. Los presuntos herederos legítimos se reconocieron a sí mismos sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia. Lo que se manda publicar por 2 veces de 10 en 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

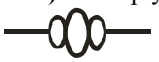
Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2026
LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42
DISTRITO DE SALTILLO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos SOFIA, FERNANDO y ANA LUCIA, todos de apellidos RUIZ MORENO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del Ciudadano **CESAR RUIZ LEZA.** La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VENTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre del 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

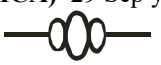


LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 143.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha VEINTE [20] de Agosto del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **FABIOLA GALINDO GONZALEZ**, denunciado por La C. MARICELA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de HEREDERA, con domicilio en la casa marcada con el número 2249 [dos mil doscientos cuarenta y nueve] de la Calle Silao, en la Colonia Guanajuato, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a la C. MARICELA GONZALEZ RODRIGUEZ como Madre de la Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser las únicas y universales herederas de la autora de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10:30] DEL DIA JUEVES VEINTIDOS [22] DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS [2026] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.- -

A T E N T A M E N T E
LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO No.143
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



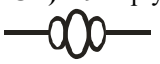
LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron Los Ciudadanos ALFREDO IBARRA QUINTERO y ROCIO DE LOURDES IBARRA MAGALLAN, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la Ciudadana **GUADALUPE MAGALLAN GARCIA.** La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los

que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre del 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (12) doce del mes de Septiembre del presente año, la C. CINDY MAYO GONZALEZ, solicito la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo, el señor **JUAN RICARDO MARTINEZ CHARLES.** Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días naturales. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.
Por lo que se han fijado las (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISEIS

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2026
LIC. GERARDO TREJO CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 29 Sep y 9 Oct

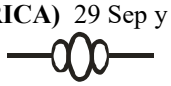


LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció el señor RODOLFO ELIEZER NAVARRO BALDERAS, quien es considerado posible heredero de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ROBERTO NAVARRO PEREZ y ARMINDA BALDERAS SOLIS**. Se propuso como Albacea y ejecutor de la sucesión al señor RODOLFO ELIEZER NAVARRO BALDERAS. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:30 horas del día 17 de septiembre de 2026, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de octubre del 2026 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los De cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 17 de septiembre de 2026
LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **60/2025**, relativo al juicio ordinario civil de **Usucapión** promovido por Ma. Del Rosario Becerra Camacho, en contra de **Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de Ramos** y Director del Registro Público, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar a Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de Ramos, la sentencia definitiva número 25/2026 dictada en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, por edictos que se publicarán por una sola

vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutivos:
Primero. la vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada.
Segundo. La parte actora Ma. Del Rosario Becerra Camacho, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los codemandados Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de Ramos, no compareció a juicio, mientras que el codemandado Director del Registro Público Oficina Saltillo, no acreditó las excepciones y defensas hechas valer, en consecuencia:
Tercero. Se declará que Ma. Del Rosario Becerra Camacho, se ha convertido en propietario del inmueble descrito en el considerando octavo de esta resolución.
Cuarto. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelacion de los antecedentes regstrales descritos a nombre de Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de Ramos. Por lo que deberá girarse oficio al Director del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.
Quinto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada.
Sexto. Con testimonio de esta resolución desdevanase los autos originales del juicio al Juzgado de origen y, en su oportunidad, archivese el expediente como asunto concluido.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2026
Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciada Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 29 Sep



“CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 21 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep



“CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS”, S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 21 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 21 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA SERVICIOS PROFESONALES”, S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 21 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Órgano de Administración, de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

“CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 21 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Órgano de Administración, de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Revisión, discusión, implicaciones y decisiones respecto del adeudo con Unión de Crédito Define, SA de CV. y la cuenta por cobrar que se tiene con JOULE CAPITAL, S.A.P.I. de C.V.
IV.- Revisión, discusión, y en su caso implementación de estrategia para la adquisición de inmuebles propiedad de diversa empresa.
V.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

"TÉCNICAS EN CONCRETO", S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **"TÉCNICAS EN CONCRETO", S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 22 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Administrador Único, de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Informe sobre la situación actual del capital social y ratificación del cuadro de accionistas vigente de la Sociedad.
III.- Revisión, discusión, y en su caso decisión respecto de estrategia para disolver y en su caso, liquidar a la Sociedad; a efecto que su resolución pueda adoptarse a través de asamblea general extraordinaria de accionistas con posterioridad.
IV.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
"TÉCNICAS EN CONCRETO", S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

"ARCILLAS SALTILLO", S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL**,** en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **"ARCILLAS SALTILLO", S.A. DE C.V.,** a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas en **primera** Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de octubre del año 2026 en el domicilio ubicado en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Órgano de Administración, de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre del año 2025, tomando en cuenta el informe del Comisario conforme a la fracción IV del Artículo 166 de la ley indicada. Determinación, en su caso, de asignación y disposición de recursos y cuentas contables de la Sociedad.
II.- Revisión de Portafolio de bienes raíces de la empresa.
III.- Revisión, y en su caso, implementación de estrategia respecto de la Sociedad, sus bienes, activos y pasivos, previo a la extinción del plazo de vigencia de la Sociedad en el mes de noviembre del año 2027.
IV. Revisión, discusión, y en su caso decisión respecto del pago de adeudos de la Sociedad.
V.- Designación de Delegado Especial para que Formalice y ejecute los Acuerdos de la Asamblea.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2026.
RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
"ARCILLAS SALTILLO", S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 29 Sep

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **627/2026,** relativo al juicio civil **sucesorio testamentario** a bienes de **Carmen Argelia Villarreal Villarreal,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de quince de julio de dos mil veintiséis, lo siguiente:
"…Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizaron Jacobo Pastor y José David de apellidos de García Villarreal, en su carácter de presuntos herederos, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 07 de Agosto de 2026.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad Manuel Farias Hernandez, en su carácter de agente del Ministerio Público adscrito a los juzgados civiles y familiares, de éste distrito Judicial, Monclova, Coahuila, a denunciar la muerte sin testar de **Manuel Vazquez Correa tambien conocido como Manuel Vázquez,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00692/2026.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se llevará a las nueve horas del día veintiocho de septiembre del año en curo, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de agosto del 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **729/2026,** relativo al juicio **sucesión intestamentaria** a bienes de **Juan José Salas Cárdenas,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Juan José Salas Cárdenas, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntas herederas Carlos Rolando Salas Ruiz, Víctor Manuel Salas Ruiz y Jesús Salvador Salas Ruiz.

Monclova, Coahuila, 26 de agosto de 2026
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TIULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CON VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ESPOSA YOLANDA ESTRADA GARCIA, E HIJOS BLANCA ESTELA, JOSE RODOLFO, JUANITA YOLANDA, JULIA ROSA, TODOS ELLOS DE APELLIDO ESPINOZA ESTRADA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE **RODOLFO ESPINOZA AGUILAR,** QUIEN FALLECIO, EL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RAMON LOPEZ VELARDE NUMERO 914 DEL FRACCIONAMIENTO VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA,COAHUILA, EXHIBIENDOME PARA TAL EFECTO LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN DEL

AUTOR DE LA HERENCIA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES YOLANDA ESTRADA GARCIA, E HIJOS BLANCA ESTELA, JOSE RODOLFO, JUANITA YOLANDA, JULIA ROSA, TODOS ELLOS DE APELLIDO ESPINOZA ESTRADA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE PROPONE NOMBRAR ALBACEA A SU SEÑORA HIJA BLANCA ESTELA ESPINOZA ESTRADA, CON DOMICILIO EN CALLE FELIPE ANGELESNUMERO 500, EN LA AMPLIACION DEPOSTIVO EN LA CIUDAD E MONCLOVA, COAHUILA. QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:30 HORAS EN MI OFICINA SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2026

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 25 de agosto del año 2026, en la Notaría a mi cargo, comparecieron, los C.C. LETICIA CERDA CERVANTES, MARCO ANTONIO, RUBEN ALEJANDRO, WENDY NAYELI y JORGE ERASMO DE APELLIDOS PEREZ CERDA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ERASMO PEREZ LOPEZ,** esposo y padre de los comparecientes, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 5 de enero del 2024. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PUBLICA No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Esta

(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **GUSTAVO AMADOR GARZA Y HERLINDA VILLALOBOS GONZÁLEZ,** A RUEGO DEL C. AOD AMADOR VILLALOBOS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, C.P. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. AOD AMADOR VILLALOBOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MELCHOR MUZQUIZ NO. 406 COL. BELLAVISTA DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.

PUBLÍQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805032C4
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O N O T A R I A L.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo, de fecha 28 de agosto del 2026, se inició Procedimiento **Intestamentario Extrajudicial** a bienes de **GONZALO GUTIÉRREZ FRAUSTO Y ROSALVA SOLÍS VELIS,** solicitado por los C.C. LUIS GONZALO, ERICA, MARIO ENRIQUE, OSCAR ARTURO y ROSALBA GABRIELA todos de apellidos GUTIÉRREZ SOLÍS, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. LUIS GONZALO GUTIÉRREZ SOLÍS. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Río Balsas número 318, colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.

Monclova, Coahuila, a 28 de agosto del 2026.
LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN LUIS CRUZ FLORES,** PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA ELENA TORRES IBARRA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **POLICARPO HUMBERTO MORENO SANDOVAL (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE JOSE MORENO SANDOVAL) Y ALICIA BARRIENTOS RUBIO,** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ARMANDO MORENO BARRIENTOS, MOISES MORENO BARRIENTOS, HECTOR ALFONSO MORENO BARRIENTOS, JUANA MARIA MORENO BARRIENTOS Y MARIA GUADALUPE MORENO BARRIENTOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JULIO DE 2026.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00078/2026

EDICTO
FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZALEZ

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Abril del 2026, téngase al C. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, por demandando en la via Civil la **usucapión** en contra de **FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZALEZ**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente **No. 00361/2026.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

Nota: Para su Publicación por ves veces de tres en tros dias en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad Refugio Castillo Villanueva, Herlinda Castillo Villanueva, Guadalupe Castillo Villanueva, Martin Castillo Alvizo y Emmanuel Sanchez Castillo, a denunciar la muerte sin testar de **Refugio Castillo Limón y Guadalupe Villanueva Mendoza,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00713/2026**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se llevará a las doce horas del día dos de octubre del año en curso, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de septiembre del 2026.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL.

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1028/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Gallegos Corona** denunciado por Adelina Gallegos García, Herminia Gallegos García y Armandina Gallegos García en carácter de presuntos herederos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de él difunto Pedro Gallegos Corona, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Adelina Gallegos García, Herminia Gallegos García y Armandina Gallegos García.

Monclova, Coahuila a 10 de septiembre de 2026

Secretaria adscrita al Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **01167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GENARO GARCÍA VAZQUEZ,** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los difunto GENARO GARCÍA VAZQUEZ, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a la Ciudadana ALMA LETICIA POSADA DAVILA en su calidad de esposa, GERARDO CLEMENTE GARCIA POSADA Y ANTONIO GARCIA POSADA en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2024.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTOS

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en avenida Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 08 de julio del 2026, JUAN FIDENCIO LÓPEZ CHÁVEZ y sus hijos JUAN MANUEL, ESMERALDA, IMELDA, DAVID, DANIEL todos de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ, para tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la esposa del primero y madre de los segundos, de nombre **MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ REYNA**.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del *de cujus* a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio 1371/2024 suscrito por el secretario de finanzas, Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila a 08 de Julio de 2026

NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

C. JAIME ARNULFO DIAZ HUMEDA
DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **379/2025**, relativo al Juicio **Ejecutivo de Desahucio**, promovido por Aurelia Hortencia Campos Ozuna, por sus propios derechos, en contra de Usted, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha cinco de junio del dos mil veintiséis:
Primero. La vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada es la adecuada.
Segundo. La parte actora Aurelia Hortencia Campos Ozuna, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:
Tercero. Se condena a **Jaime Arnulfo Dìaz Humeda**, en su carácter de arrendatario a la desocupación y entrega del inmueble objeto de la acción y que fue señalado en párrafos que preceden. En tal sentido, toda vez que, el inmueble objeto del contrato de arrendamiento en comento fue destinado para local comercial, deberá de verificarse la desocupación de la misma de forma inmediata, en virtud de que ya transcurrió el plazo de cuarenta días, que se le otorgó para desocuparlo mediante diligencia actuarial del veintidós de abril de dos mil veinticinco, en la que le fuera notificado a Jaime Arnulfo Diaz Humeda, el proveído del nueve de abril del mismo año, por tanto, de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, de acuerdo a lo dispuesto en los diversos arábigos 774 y 776 del ordenamiento adjetivo en cita.
Cuarto. Se condena a Arnulfo Diaz Humeda, al pago de la cantidad de $101,608.00 (ciento un mil seiscientos ocho pesos 00/100m.n.), por concepto de rentas vencidas, correspondientes a los meses de abril a diciembre del año dos mil veintidós, mayo a diciembre del dos mil veintitrés, junio a diciembre del dos mil veinticuatro, a razón de $4,716.56 (cuatro mil setecientos dieciséis 56/100 m.n.) mensuales, además de las rentas que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado a la parte demandada. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera ésta sentencia, siempre y cuando sea ejecutable el presente fallo.
Quinto. No ha lugar a hacer especial condena en constas por las consideraciones vertidas en la parte considerativa de esta resolución. Notifíquese Personalmente de conformidad con el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez,
Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada Asalia Vianey Hernández Interial. Doy fe.–- -
Dos firmas ilegibles.

- - A T E N T A M E N T E --
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre de 2026.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 29 Sep

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **555/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Inestamentario** a Bienes de **PEDRO TREVIÑO SUAREZ Y DOROTEA GARZA LIRA,** denunciado por MARIA LOURDES TREVIÑO GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **617/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CRUZ RÍOS HERNÁNDEZ y MARÍA ALICIA ORTÍZ LÓPEZ,** denunciado por el C. SERGIO RÍOS ORTÍZ se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veintiséis.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **618/2026**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FLORENCIA RAMONA RESENDIZ MARTÍNEZ**, denunciado por ADRIANA RAMONA, CLAUDIA VERÓNICA, PATRICIA, ROBERTO, todos de apellidos CRUZ RESENDIZ; MIRIAM ARMIDA GEORGINA, CARLOS ALBERTO, NÉSTOR JAVIER, DIEGO EFRAIN Y MAURICIO SANTANA, de apellidos PEÑA CRUZ (SUSTITUTOS DE SILVIA JUANA CRUZ RESÉNDIZ), se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiséis (2026).
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1° de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a

conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **FERMIN CADENA ORTEGA** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno localizado en el sector 01, manzana 38 de la Calle Abasolo en San Jose de Aura, Municipio de Progreso, Coahuila, que tiene una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 100.00 metros y colinda con Calle Abasolo; AL SUR mide 100.00 metros y colinda con María del Socorro Rocha Vda. De Pérez; AL ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Guerrero y AL PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Nicolas Bravo, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto de 2026
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera. Compareció Juan Manuel Banda Bustamante, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Defunción**, expediente **317/2026**, a demandar al Oficial Tercero del Registro Civil del Mineral de Palaú, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:
1.- Acta número 129, libro 6, tomo 1, foja 129, de fecha de registro 02 de septiembre de 2022, relativa al acta de defunción de **Isabel Cristina Ayala Rodríguez**, asentándose el estado civil Separada; siendo lo correcto estado civil Casada.
Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible del Oficial Tercero del Registro Civil del Mineral de Palaú, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2026
Licenciado Emmanuel Treviño Leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

Extracto de demanda.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera. compareció **María Teresa Martínez Carmona,** mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, expediente **334/2026,** a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y Agente deI Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:
Acta de Nacimiento número 29, libro 01, foja 11, de fecha 11 de Enero de 1966, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en lo que dice: fecha de nacimiento: 01de mayo de 1965: debiendo ser lo correcto: 01 de mayo de 1966.
Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera deI Registro Civil de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2026
Licenciada María Luisa Gómez López
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de la Región Carbonífera
(RÚBRICA) 29 Sep

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 22 de Enero de 2026, se presentó en esta Notaría Pública Numero Dos, la señora MARIA GUADALUPE FERNANDEZ CAMPOS, con domicilio en la Calle Monterrey número 2808 B en la Colonia Central, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus hermanos NIDIA CELENE FERNANDEZ CAMPOS y JOSE LUIS FERNANDEZ CAMPOS, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicos y universales herederos, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **SECUNDINO FERNANDEZ ALVARADO y OFELIA CAMPOS ROSALES,** quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus derechos hereditarios, asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Enero de 2026.
LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 22 de Enero de 2026, se presentó en esta Notaría Pública Numero Dos, la señora MARTHA LOPEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle Tentación número 105 del Fraccionamiento Cumbres, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermana DORA LUZ LOPEZ MARTINEZ, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicas y universales herederas, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LAURO LOPEZ MALDONADO,** quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus derechos hereditarios, asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Enero de 2026.
LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora JOSEFINA PEREZ TERRAZAS, con domicilio en la Calle Elpidio Barrera número 806 en la Colonia San Joaquin, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RAUL PEREZ TERRAZAS,** quien falleció el día 12 de Julio de 2019, en la Ciudad de

Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JOSEFINA PEREZ TERRAZAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Enero de 2026.
LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora ADA LUZ CRUZ ROCHA, con domicilio en la Calle Nuevo León número 123 A en la Colonia San Joaquin, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, hermano, coheredero y en representación de sus hermanos JORGE HUMBERTO CRUZ ROCHA, FRANCISCO JAVIER CRUZ ROCHA y EDMUNDO CRUZ ROCHA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de la señora **RITA ROCHA RODRIGUEZ,** quien falleció el día 02 de Marzo de 1994, en la Allende, Coahuila **y** del señor **HECTOR CRUZ LOPEZ**, quien falleció el día 21 de Junio de 2012, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ADA LUZ CRUZ ROCHA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Enero de 2026.
LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 27 de Agosto del 2026, comparecieron los C ELSA, TERESA, ARTURO, JUANITA, DAVID, ANA LAURA Y GERONIMO de apellidos GUZMAN RAZO, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del nuestro Padres **GERONIMO GUZMAN LUGO Y JUANA ALTAGRACIA RAZO SALAS**, quienes fallecieron el primero de los mencionados, el día 04 DE DICIEMBRE DE 2006, y la segunda falleció en fecha 08 DE MARZO DE 2013, ambos en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

BENJAMIN HERNÁNDEZ ALEJANDRO
DOMICILIO IGNORADO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 48/2025.

Katia Itzel Garza Pérez, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonial a Benjamín Hernández Alejandro, en vía procedimiento especial de divorcio, por auto dictado el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por proveído del tres de septiembre de dos mil veintiséis, se autoriza el emplazamiento de BENJAMÍN HERNÁNDEZ ALEJANDRO, por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico https://www.pjecz.gob.mx/, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo; además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículos 203 fracción IV, 204, 205, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.
Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; a 15 de septiembre de 2026
Licenciada Gabriela Lizeth Rosas Robles.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo De Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 330/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván.

Que mediante auto del dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se tuvo a Rogelio Amador de Hoyos Pérez y Artemio de Hoyos Pérez, por sus propios derechos y a Eduardo Calderón de Hoyos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de María Higinia de Hoyos Pérez, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Morelos, Coahuila de Zaragoza; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Amador de Hoyos Briones, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos Coahuila de Zaragoza; quien falleció el doce de abril de dos mil nueve, a los 88 años de edad, de estado civil casado; y, Francisca Pérez Galván era de nacionalidad mexicana, originaria de Morelos Coahuila de Zaragoza; quien falleció el siete de marzo de dos mil diecisiete, a los 87 años de edad, de estado civil viuda.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.
Sufragio efectivo no reelección.
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Junio 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron Las C.C LIDIA JERONIMO SANTIAGO Y MARISOL MANUELA JERONIMO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ARTURO ARGUELLO JERONIMO** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de Septiembre de 2026.
LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **236/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Antonio Huerta Silva** promovido por Joel Huerta Guadalajara y Longino Huerta Guadalajara, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña Coahuila de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de septiembre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **265/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marina Cassio García** promovido por Blanca Yesenia Ponce Cassio; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **349/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Tovar Castillo y Eustacio Antonio Campos Mares** promovido por Sandra Lilian Campos Tovar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del nueve de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. EVARISTO LENIN PERÉZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 01 de junio del 2026, se presentaron ante el Suscrito Notario los señores MARIA GUADALUPE TORRES BATRES, MARIA GUADALUPE GONZALEZ TORRES, LORENA GONZALEZ TORRES, JOSE MIGUEL GONZALEZ TORRES Y MARIA REYNA GONZALEZ TORRES, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **BENITO GONZALEZ NEVAREZ,** quien falleció el día 21 de agosto del 2016.
Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (23) veintitrés de octubre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de agosto del 2026.
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N José Martínez Aguilera

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **185/2026,** relativo al juicio **Usucapión no Contenciosa** promovido por Carolina Camacho Silva en contra de **José Martínez Aguilera** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado de José Martínez Aguilera, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de agosto del 2026
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Néstor Fernández Rendon.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **223/2024**, relativo a los **Medios Preparatorios a Juicio,** promovido Blas Gallegos Ortiz, se autoriza la citación del ciudadano Néstor Fernández Rendon por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al ciudadano en mención, que deberá presentarse ante éste Juzgado a las once horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintiséis, a efecto de desahogar la confesión judicial a su cargo apercibido que en caso de no comparecer será declarado confeso de aquéllas posiciones que previamente se califiquen legales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244 y 317 del Código Procesal Civil; las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2026
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **368/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EL **DIVORCIO** PROMOVIDO DANIEL SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROCHA EN CONTRA **MYRIAM PAULINA LOPEZ CHÁVEZ;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MYRIAM PAULINA LOPEZ CHÁVEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO DEL 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. José Isabel López y Jesús Salvador López

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **652/2025,** relativo al **Ordinario Civil** Prescripción sobre adquisitiva (usucapión) promovido por Dalia Margarita Martínez López y Aracely Martínez López y Jóse Isabel López y Jesús Salvador López, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **José Isabel López y Jesús Salvador López** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su

difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdo Y tramite

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **660/2025**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE LA **PERDIDA DE LA PATRIA Potestad** PROMOVIDO POR MICHELL JETSABETH CALDERA HERNÁNDEZ EN CONTRA **JESÚS MANUEL RUTIAGA MORALES;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A JESÚS MANUEL RUTIAGA MORALES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **964/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EL **DIVORCIO** PROMOVIDO MARTHA ISABEL VALDEZ GASPAR EN CONTRA **JUAN HUMBERTO HERRERA DE LEON;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A JUAN HUMBERTO HERRERA DE LEON QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **371/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maria de Lourdes Cerna Rivera** promovido por Tomás González Cerna, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de

Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de septiembre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Rey

(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO.
NOTARÍA PÚBLICA Nº16.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 15 de septiembre del 2026, de bienes a nombre de **Horacio Chávez Espinoza**, proceso solicitado por su esposa supérstite Leonides Torres Hernández quien será designada albacea, y sus hijos Jesus Horacio Chávez Torres, Fabian Chávez Torres y Lucero Yaneth Chávez Torres por lo tanto designada albacea.

QUIEN CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, A LAS 12:00 PM.

Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días naturales, en los términos del artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho
Notario Público Nº16
(RÚBRICA) 29 Sep y 9 Oct

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA Nº 6.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron RUBI AZENETH CASTRO PUENTE, MARCO ANTONIO FAVILA CASTRO Y JOSE GUADALUPE FAVILA CASTRO con fecha 21 de agosto de 2026 la señora A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SRA. **MARICELA CASTRO PUENTE** se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 26 de octubre del (2026) dos mil veintiséis, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

Cd. Acuña, Coahuila, a 21 de septiembre de 2026

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 29 Sep y 9 Oct

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O 78/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. JUAN MANUEL COVARRUBIAS CASTRO; SERGIO ARTURO, LAURA ELENA Y ALEJANDRA de apellidos COVARRUBIAS MORALES; en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** especial a bienes de **MA. ELENA MORALES CONTRERAS;** y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **183/2026**, con fechas 08 de Abril del 2026, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO #107/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **DULCE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ** el cual fue denunciado por JESUS HECTOR CARILLO COLOSIO, SANTIAGO CARRILLO RODRIGUEZ, MARCOS SEBASTIAN CARRILLO RODRIGUEZ, bajo el expediente número **207/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de junio de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
146/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de **FERNANDO ALVARADO MORENO** el cual fue denunciado por ROSA ROMÁN NAVARRO, bajo el expediente número **287/2026,** procedimiento donde se dictó proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
145/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ GARCÍA PAREDES y FELIPA ARMENDARIZ GUERRERO** el cual fue denunciado por ORLANDO GARCÍA ARMANDARIZ, bajo el expediente número **292/2026,** procedimiento donde se dictó proveído de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0148/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha siete de agosto de dos mil veintiséis, comparecieron IRMA ELISA RODRÍGUEZ CABRAL en lo personal y en representación de la menor de iniciales D.A.N.R. y CARMEN JAEL NÁJERA RODRÍGUEZ, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO NÁJERA OLVERA;** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis bajo el número de expediente **309/2026,** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 01 DE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron MARIA MARGARITA ROJAS CONTRERAS y sus menores hijos de iniciales D. y M.L. De apellidos RUBIO ROJAS a denunciar el fallecimiento de **RAUL RUBIO REYES,** quien falleció el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **385/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **00423/2026** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **JUANA ORTEGA FERNANDEZ,** denunciado por NORMA LETICIA, MELCHOR, GASPAR, ANTONIO y CLAUDIA ALEJANDRA todos de apellidos MARTINEZ ORTEGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 79.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Número 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 50-2026 de fecha 28 de julio de 2026, han comparecido ante mí las SEÑORAS ROSA MARÍA VALADEZ TORRES, PATRICIA, MARÍA DEL CARMEN, CLAUDIA Y SEÑOR LUIS GERARDO TODOS DE APELLIDOS CHAIREZ VALADEZ a promover el procedimiento extrajudicial del juicio **sucesorio testamentario** y en forma acumulada intestamentario a bienes del SEÑOR **JOSÉ LUIS CHAIREZ MEDINA,** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, y que tuvo como su último domicilio, Calle Tercera de la Perla Número 55 de la Colonia Nueva Aurora de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, código postal 27220, señalándose las 17:00 HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del intestado, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JULIO DE 2026.
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **EZEQUIEL VELÁZQUEZ QUIROZ, conocido indistintamente como ESEQUIEL VELÁZQUEZ QUIROZ;** al acto comparecen sus hijos señores MAURICIO, JAVIER y ROCÍO de apellidos VELÁZQUEZ PÉREZ; además, el primero de los mencionados por sus propios derechos y en calidad de APODERADO ESPECIAL de su madre señora CONSUELO PÉREZ SIGALA, asimismo aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Acapulco 260, colonia Villas de la Hacienda; y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote., ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 18 de julio de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **FELIPE TREVIÑO ROSALES, y BERTHA BARRÓN RODRÍGUEZ, conocida indistintamente como ALBERTA BARRÓN RODRÍGUEZ**; al acto comparece su hija señora ALEJANDRINA TREVIÑO BARRÓN, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Simón Bolívar 1551, colonia Moderna; y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote., ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial

del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 26 de agosto de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **JOSÉ FABELA CASTILLO, conocido indistintamente como JOSÉ FAVELA CASTILLO y ALICIA REY PERALES, conocida indistintamente como ALICIA REYES PERALEZ**; además, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle 5 de diciembre 483, letra "A", colonia Eduardo Guerra, colonia Villas de la Hacienda; y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote., ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de agosto de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 11 y 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **102/2009** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de **GUSTAVO CISNEROS RINCON Y ALICIA NUÑEZ MACIAL,** JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble..

"PREDIO URBANO FINCADO QUE ES EL LOTE 26 MANZANA 44, FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 195.78 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS MIDE 12 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO, NORTE LOTE 11. SUR PRIVADA ALTAMIRANO, ORIENTE LOTE 27; PONIENTE LOTE 25, TODOS DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 60857,"

Sirve de base para el remate la cantidad de $803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publiquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial. -

SE CONVOCAN POSTORES
ATENTAMENTE
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre del 2026
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOREZ FRAYRE
(RÚBRICA) 15 y 29 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos de Juicio de **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA,** llevado dentro del expediente número **965/2025,** promovido por DELHI DE NAZARETH GONZALEZ VEGA se ha dictado un auto que a la letra dice:

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de Delhi de Nazareth González Vega, juntamente con: seis (06) actas del registro civil, dos (02) ctas del registro civilen copia simple, una (01) CURP, una carpeta de investigación en catorce (14) fojas en copia simple, dos (02) copias simple de credencial de elector, así como tres (03) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, elcuales relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a Delhi de Nazareth González Vega, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude elartículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente Delhi de Nazareth González Vega,}, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de los desaparecidos **Edwin González Vega**, bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.
Torreón, Coahuila; a veintiocho (28) de agosto (08) del dos mil veintiséis (2026)

EL SECRETARIO
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA
(RÚBRICA) 22, 29 Sep y 6 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos de Juicio de **Divorcio**, llevado dentro del expediente número **7/2026**, promovido por JOSE LUIS GONZÁLEZ HERRERA en contra de **YOLANDA ROSAS GALLEGOS**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a YOLANDA ROSAS GALLEGOS y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su

conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 15 (QUINCE) días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por JOSE LUIS GONZÁLEZ HERRERA.

Torreón, Coahuila, a nueve (09) de Septiembre (09) del dos mil veintiséis (2026)
LA SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **54/2026** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por CRUZ BUENDIA TORRES, en contra de (Usted) **HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, y otro, por conducto de quien legalmente los represente, con fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2026.
LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



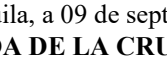
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
157/2026

PABLO RAMÍREZ ECHEVARRÍA Y MA. DE LOS ÁNGELES MONTOYA DE LARA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **57/2026** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlos** por medio de edictos el juicio **ordinario civil** de usucapión promovido por ISRAEL HERIBERTO PASCUAL MONTES en contra de **PABLO RAMÍREZ ECHEVARRÍA Y MA. DE LOS ÁNGELES MONTOYA DE LARA**, en términos de los proveídos de fechas veintiséis de febrero y ocho de septiembre ambos de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2026.
ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

PATRICIA ELIZABETH ALCALA LARIOS

En los autos del expediente **108/2026,** relativo al juicio **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a PATRICIA ELIZABETH ALCALÁ LARIOS, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **PATRICIA ELIZABETH ALCALA LARIOS,** a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
152/2026

MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA

Se le hace saber que en autos del expediente número **130/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlo** por medio de edicto el juicio **Especial Hipotecario** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA**, en términos del proveído de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 07 de septiembre de 2026
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Expediente **273/2026** relativo a **JUICIO DE DIVORCIO** promoviendo por la Licenciada MARICELA RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de apoderada legal de el C. GREGORIO VALLADARES GOMEZ en contra de **MARIA DELGADO ZAVALETA** de quien reclama el divorcio de referencia, en consideración que de autos se advierte que no fue posible localizar a la parte demandada en los domicilios proporcionados por la parte actora, así como de las instituciones a los que fueron girados los oficios de búsqueda, emplácese a MARIA DELGADO ZAVALETA parte demandada mediante edicto que se mandara publicar por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por el juicio de DIVORCIO al cual se le dio tramite en fecha (09) nueve de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenando su emplazamiento por edictos de fecha (13) trece de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, una vez agotados los medios legales correspondientes, por lo que, se le hace saber MARIA DELGADO ZAVALETA que debe presentarse dentro de un termino de (60) SESENTA DIAS, a contestar la demanda instaurada en su contra por GREGORIO VALLADARES GOMEZ haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil.
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (20) veinte días del mes de agosto de (2026) dos mil veintiséis.
LICENCIADA JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 187/2026

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **288/2016,** del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** DE PERSONAS del C. **VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ,** se dictó un auto que en lo conducente dice:- - - - -

… "por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ, fijándose como fecha de desaparición el día 05 DE FEBRERO DE 2009, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades; ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días…".

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 29 Sep, 6 y 13 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ

En los autos del expediente **354/2026,** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, **USUCAPION** promovido por FRANCISCO JAVIER MONTOYA SITAL en contra de **JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ**, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS**,** mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DEL 2026
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EFREN ROQUE JONGUITUD Y
ELISA BERENICE MEDINA LERMA

En los autos del expediente **451/2025**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **EFREN ROQUE JONGUITUD Y ELISA BERENICE MEDINA LERMA,** con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EFREN ROQUE JONGUITUD Y ELISA BERENICE MEDINA LERMA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE AGOSTO DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
CARLOS SESMA GONZALEZ

En los autos del expediente **538/2023,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por PABLO HERNANDEZ BARRÓN en contra de **CARLOS SESMA GONZALEZ,** INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado CARLOS SESMA GONZALEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#112/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **TORIBIO FRAIRE MORALES,** el cual fue denunciado por AVELINA GARCÍA NABARRO, TERESA DE JESÚS, ILSE LIZETH y CARLOS DANIEL de apellidos FRAIRE GARCÍA, bajo el expediente número **236/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
156/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ OJEDA** el cual fue denunciado por CONSUELO LARA AMADOR, bajo el expediente número **330/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiseis de agosto de dos mil veintiseis, se radicó un expediente número **430/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO MALERVA CARDENAS** denunciado por MANUELA MORALES HIGAREDA, LUIS DANIEL, VALERIA y ELVIA MARINA todos de apellidos MALERVA MORALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 20 de Agosto del Año 2026
Edicto Número 176/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año 2026, se presenaron los Ciudadanos MARIA ESTHER, GRISELDA, MA. ANGELICA, MARIA HORTENSIA, MARIA GABRIELA Y TOMAS todos de apellidos HERNANDEZ TAGLE, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de: **JUAN HERNANDEZ GARCIA Y/O JUAN HERNANDEZ** bajo el Expediente número **462/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

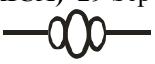
A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 80.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 008/2026 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **EDGAR EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 09 de septiembre de 2026, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora NADIA LIZETH CERVANTES BANDA en su carácter de heredera del cujus para abrir el procedimiento sucesorio del señor EDGAR EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, quien falleció el 07 de julio de 2026. De igual forma se hace constar que la señora NADIA LIZETH CERVANTES BANDA se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 16:00 horas del día 16 de octubre de 2026, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 09 de septiembre de 2026
LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 29 Sep y 9 Oct



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LOS SEÑORES YESSICA, JOSÉ FRANCISCO Y JARET BORGI DE APELLIDOS OCAMPO ORDAZ Y EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO OCAMPO VALLES EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES, Y TAMBIÉN COMO ALBACEA LA SEÑORA YESSICA OCAMPO ORDAZ DENTRO DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ORDAZ HERRERA** SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA EMANCIPACIÓN OBRERA NUMERO 198 EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, CÓDIGO POSTAL 27059, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO.
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 184/2026

Dentro de los autos relativo al JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, expediente número **299/2024,** promovido por JESUS BERNAL MIRELES en contra de **ANTONIO GARCIA FLORES** Y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se ordena publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico del Poder Judicial:-
Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. JESUS BERNAL MIRELES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. ANTONIO GARCIA FLORES, así como la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:
TERCERO. Se declara que el C. JESUS BERNAL MIRELES, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: MANZANA 42, LOTE 5-A, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 100.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.90 METROS CON CULTIVOS EJIDO, AL SUR EN 4.90 METROS CON PROLONGACION AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5-B, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 150375, A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCIA FLORES.
Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.
CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada el ciudadano ANTONIO GARCIA FLORES, así como a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, bajo el número de folio real 150375, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JESUS BERNAL MIRELES, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.
QUINTO. Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. JESUS BERNAL MIRELES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre del ciudadano ANTONIO GARCIA FLORES, así como a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.
SEXTO. Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.
SEPTIMO. En atención a que la parte demandada C. ANTONIO GARCIA FLORES, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y al diverso demandado OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.
OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaría de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.-

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 29 Sep



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C.MARIA DEL ROSARIO GARZA HERRERA por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN** promovido por MARIA DEL ROSARIO GARZA HERRERA en contra de OFICIAL (03) TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **567/2026** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra asentada bajo el número 2126, Libro 6, Foja 126 de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erróneamente que el ciudadano **JESUS MANUEL MONTOYA MANRIQUEZ** se encontraba VIUDO, siendo lo correcto que el ciudadano se encontraba en CASADO con la ciudadana MARIA DEL ROSARIO GARZA HERRERA por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no

hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION de JESUS MANUEL MONTOYA MANRIQUEZ, Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de septiembre del (2026) dos mil veintiséis.

LICENCIADA YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **597/2026** relativo al juicio de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, relativa a la defunción de **Antonio Díaz Campos**, promovido por Reynalda Isabel Rodríguez Brito en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público de la Adscripción, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial dispuso se publicara un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de Antonio Díaz Campos, acta número 903, libro 6, de fecha 01 de junio del 2026, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, para que se asiente como su estado Civil Casado, y el nombre de la esposa que lo es Reynalda Isabel Rodríguez Brito, ya que se asentó SOLTERO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto del 2026
Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Moisés Vidales Ramírez
(RÚBRICA) 29 Sep

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ALEJANDRA AGUERO GALLEGOS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CIRILO SANTANA BARRON**, mismo que se radicó bajo el expediente número **431/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. ELENA CASTRO FRAIRE, MARIA DE LA PAZ y MARCELA de apellidos MANCILLAS CASTRO, a denunciar juicio **MIGUEL EDUARDO MANCILLAS GRANADOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **432/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ JESÚS RAUL, LUIS GERARDO, ALEJANDRINA, JUAN JAIME, ALMA DELIA, MARÍA DE LOURDES Y CARLOS FERNANDO de apellidos SIFUENTES GUERRERO, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **RAUL SIFUENTES UGALDE y ALEJANDRINA GUERRERO ROMO,** mismo que se radicó bajo el expediente número **453/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron EUSTOLIO GONZALEZ GARCÍA, J. JESÚS Y ELMER de apellidos GONZÁLEZ SORIA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ROSALINA SORIA RUIZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **454/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARGARITA ESCOBAR JAIME, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ISIDRO ESCOBAR CHACON y PETRA JAIME HERRERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **463/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ROBERTO CHAVEZ MACIAS, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MODESTO CHAVEZ FRANCO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **466/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

EL C. SECRETARIO.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - -Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARGARITA JIMENEZ SOTO, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARGARITA SOTO CEDILLO y ANTONIO JIMENEZ LOPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **470/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MAYRA SARAI, LILIANA JANET, LAURA PATRICIA Y HÉCTOR EDUARDO de apellidos MERAZ PÉREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **HÉCTOR EDUARDO MERAZ HERNÁNDEZ Y MA. DE LOURDES PÉREZ JARA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **502/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante Juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **471/2026**, se presentó **ADA NOHEMI RAYGOZA ACEVES,** por demandado al C. OFICIAL 0001 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, así como dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR como representación social, por la rectificación de acta nacimiento en la cual manifiesta que se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del día (20) veinte de octubre del año (1981) mil novecientos ochenta y uno, debiendo ser lo correcto como su fecha de nacimiento día (25) veinticinco de octubre de (1981) mil novecientos ochenta y uno, error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (799) setecientos noventa y nueve, del Libro (1) uno, de fecha de registro (02) dos de julio del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 0001 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA
(RÚBRICA) 29 Sep

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx